

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 496-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 070-2015-SGRC/GR/MVES de la Sub Gerencia de Recaudación y Control, el Informe N° 47-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Informe N° 191-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorando N° 925-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, con Informe N° 070-2015-SGRC/GR/MVES el Sub Gerente de Recaudación y Control remite el Proyecto de Gestión de Cobranza 2015, en el Distrito de Villa El Salvador por el período de los meses de junio a setiembre; por lo que solicita la aprobación respectiva, considerando un presupuesto de S/. 38,760.00 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta con 00/100 nuevos soles). Dicho proyecto es remitido a la Gerencia Municipal con el Informe N° 47-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas;

ODE VILLA

Que, la ejecución del Proyecto de Gestión de Cobranza 2015, permitirá lograr los siguientes objetivos: cumplimiento voluntario de pago de deuda, incremento de la recaudación, generación de percepción de riesgo ante el no pago y generación de conciencia tributaria;

Que, estando a lo solicitado mediante Proveído N° 398-2015-GM/MVES, mediante Informe N° 191-2015-UP-OPRP/MVES la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/. 19,380.00 (Diecinueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 nuevos soles), para la ejecución de la referida actividad para los meses de junio y julio;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 925-2015-GM/MVES remite los actuados a fin que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicho Proyecto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE GESTIÓN DE COBRANZA 2015, en el distrito de Villa El Salvador – Meses de Junio y Julio 2015, cuyo presupuesto asciende a S/. 19,380.00 (Diecinueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 nuevos soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Recaudación y Control, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distritat De Villa El Salvader

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia